



EL SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS ADVIERTE **30** NUEVAS MEDIDAS EXTRA DE PREVENCIÓN PARA PARTICULARES, SUPERMERCADOS Y OTROS SERVICIOS

[SIVEPA publicará hoy en su Blog y Facebook medidas de prevención extra aportadas por sus profesionales, especialmente por los Inspectores Veterinarios de Salud Pública.](#)

Oviedo a 16 de marzo de 2020. Los Inspectores Veterinarios de Salud Pública son, con carácter legal, autoridades sanitarias responsables, entre otros, del control de supermercados y diferentes negocios alimentarios. Estos servicios son “puntos calientes de la situación de alerta” ya que permanecerán abiertos y la mayoría de la población necesitará acudir a ellos. Por lo tanto, si no se toman suficientes medidas o no se aplican correctamente, se pueden multiplicar los contagios del SARS-CoV-2 a gran velocidad. Por ello, partiendo de las aportaciones de estos sanitarios, se han elaborado una serie de medidas preventivas recomendadas para reducir el riesgo de exposición al virus **que se irán actualizando** en función de la situación epidemiológica. No obstante, si no se respetan con celo las indicaciones generales del Gobierno en cuanto a movimientos, transportes, contactos, concentraciones de gente, cierre de establecimientos, lavado y desinfección de manos etc., el resto de actuaciones serán poco eficaces por sí mismas.

En todos los servicios y establecimientos abiertos es adecuado:

1. Desinfectar periódicamente (cada 5 a 30 minutos aproximadamente según afluencia de clientes) todos los objetos que se toquen frecuentemente por los clientes como barandillas de escaleras, pulsadores y botones de ascensor, teclados de cajeros automáticos, manillas de puertas con especial cuidado en los servicios higiénicos, barras y reposabrazos de transportes públicos, etc, y las puertas que no sean automáticas mejor abiertas en todo momento.
2. Vigilar que no falten, en los servicios de trabajadores y clientes, jabón, papel de secado desechable y desinfectante.
3. En los transportes limitar la entrada para permitir mayor distancia entre usuarios.
4. Todo operario que recoja pasajes o dinero debe usar gafas de protección, mascarilla y guantes, y debe desinfectarse las manos periódicamente.
5. Desinfectar el dinero cuando se recoge y siempre al final de la jornada, por ejemplo con alcohol sanitario pulverizado.
6. Evitar las corrientes y turbulencias de aire en el local limitando la potencia o desconectando los aparatos de ventilación y calefacción forzadas pero asegurando una buena renovación de aire para lo que puede ser útil mantener puertas o ventanas abiertas.
7. En otros negocios que permanezcan abiertos como ópticas o tintorerías, atender por teléfono dando cita previa sólo en casos estrictamente necesarios.

<https://sivepa.blogspot.com/>

<https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



8. Hacer vigilancia estricta de síntomas respiratorios. No debe acudir al trabajo ningún operario con síntomas respiratorios o malestar general.

Además, en los supermercados y tiendas de alimentación sería indicado:

9. Dotar al personal de caja de gafas de protección, guantes y mascarilla y un dosificador de desinfectante para usar sobre los guantes entre cliente y cliente, y colocar una pantalla de protección entre el operario y los usuarios. Los trabajadores de caja están muy expuestos y además pueden actuar como grandes amplificadores de contagio.
10. Desinfectar la agarradera de los carritos o cestas de la compra entre cliente y cliente.
11. Todo el personal reponedor debe utilizar guantes desechables y desinfectarlos periódicamente, además de mascarilla y gafas de protección para evitar tocarse ojos y boca inconscientemente y respirar sobre los productos.
12. Evitar la venta de autoservicio de productos sin envasar, y si no es posible, controlar que los clientes utilizan “siempre” guantes de protección y que no se tocan con ellos y luego tocan productos frescos sin envasar como fruta.
13. En pequeños comercios uso de mascarilla, guantes y gafas de protección y, si hay más de un trabajador, que una sola persona cobre desinfectándose entre cliente y cliente.
14. Evitar exponer frutas y otros productos sin envasar en la calle a la puerta de los comercios.

Las medidas de prevención extra recomendadas para los ciudadanos serían:

15. Llevar encima un pequeño recipiente con jabón, pañuelos de papel desechables y un pequeño frasco con alcohol sanitario 95-96%. Si necesitan lavarse las manos y no hay jabón o papel de secado deben usar los suyos. Además podrán utilizar el alcohol sanitario para distintos usos de desinfección de piel y superficies.
16. Con alcohol sanitario en un pequeño chorro, pulverizando o con pañuelo desechable impregnado, desinfectar superficies u objetos de mayor riesgo antes de tocarlas como las agarraderas de los carritos o cestas de supermercado, pulsadores, barandillas o agarraderas de puertas públicas y de comunidades de vecinos, pantallas y teclados de cajeros automáticos y parquímetros, el móvil ya que tocamos gente o superficies y después lo acercamos a la cara, los bolígrafos, los teléfonos fijos o teclados compartidos en oficinas, las monedas y billetes, tarjetas de crédito, las gafas, etc. Siempre con precaución de no causar daños en los objetos o equipos.
17. Evitar compartir el móvil con otras personas.
18. Utilizar tarjeta preferiblemente a dinero en metálico.
19. Utilizar gafas con preferencia a lentillas y, para los que no las requieren normalmente, gafas sin graduar, de sol o similares para reducir los tocamientos de ojos y evitar las microgotas de saliva de otros.
20. No tocar la fruta, o ningún otro alimento que no esté envasado sin los guantes de protección de un solo uso facilitados por el establecimiento.
21. No toser, estornudar o respirar hacia los productos, sobre todo los no envasados como la fruta y evitar manipularlos y volverlos a colocar en el estante de venta.

<https://sivepa.blogspot.com/>

<https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



22. Vigilar con celo cómo nos sirven alimentos que no se cocinen previamente y no se puedan desinfectar, como el pan, quesos o embutidos, para que no los toquen con los mismos guantes que se recoge el dinero.
23. Aplicar alcohol sanitario 95º sólo, o rebajado con agua a nueve partes de alcohol y una parte de agua, mediante un pulverizador en una fina capa sobre la superficie los envases y envoltorios de los productos sin empaparlos.
24. La fruta y verdura que se vaya a consumir en crudo, lavarla bien, desinfectarla con agua fría y lejía “apta para desinfección de agua de bebida” durante 5 a 15 minutos a la concentración que determinan las instrucciones de la etiqueta (normalmente de 2 a 3 ml por litro de agua en lejía comercial).
25. Cocinar los alimentos a más de 60ºC durante más de 30 minutos ya que la superficie del alimento puede vehicular saliva contaminada.
26. Lavar ropa y calzado en programas de más de 60ºC y más de 30 minutos a esa temperatura.
27. Utilizar calzado que se pueda lavar en caliente para salir a la calle y, al llegar a casa, dejarlo a la entrada y lavar y desinfectar las manos.
28. Si se lleva carrito de compra propio, dejarlo siempre a la entrada de casa, cerca de la puerta y descargarlo ahí. No introducirlo al interior de las estancias de la vivienda.
29. Sobre todo si hay mascotas, fregar el suelo limpio frecuentemente con lejía y agua fría.
30. Limpiar las extremidades de las mascotas al llegar a casa. Nos podemos ayudar de servilletas de cocina humedecidas en agua y jabón y después para desinfectarlas podemos utilizar agua oxigenada.

Hay que tener en cuenta que ninguna de estas medidas es 100% eficaz de forma aislada, todas ellas suman y, cuantas más llevemos a efecto con éxito, a menor probabilidad de contagio estaremos expuestos.

Sobre los desinfectantes:

Según informe técnico del Ministerio de Sanidad serían eficaces el **alcohol sanitario**, de 95º o más graduación, la **lejía** (hipoclorito de sódico) a más del 0,1% de concentración (25-30ml de lejía comercial en 1 litro de agua).

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200306_ITCoronavirus.V2.pdf

También, según este organismo, serían eficaces el **agua oxigenada** (peróxido de hidrógeno al 3-5%) compuestos de **amonio cuaternario** y **productos fenólicos**, aunque en éstos últimos, no aclara en qué concentraciones.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf

La OMS aclara que las soluciones hidroalcohólicas entre el 60% y 80% serían incluso más eficaces puesto que esas proporciones acuosas favorecen la desnaturalización de las proteínas de los microorganismos

<https://sivepa.blogspot.com/>

<https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44102/9789241597906_eng.pdf;jsessionid=1D2FB1F35EC4ADA71D676F920689FADC?sequence=1

Hay que recordar que los desinfectantes es que deben usarse siempre con las superficies limpias y, en el caso de la lejía, siempre con "agua fría". También que a medida que disminuye la concentración utilizada aumenta el tiempo necesario para una correcta desinfección.

Sobre la piel, no sobre mucosas, podríamos utilizar el alcohol sanitario, soluciones hidroalcohólicas y agua oxigenada. En caso de irritaciones cutáneas muy leves o sequedad puede ser de ayuda el uso de cremas hidratantes. En caso de irritaciones o reacciones más apreciables no utilizarlos.

Es importante:

Tener presente que aunque la incubación puede oscilar entre 2 a 14 días, suele situarse en torno a 7. Así, los casos que aparecen hoy, son mayoritariamente los contagios de hace una semana y que, aunque algunas medidas nos puedan parecer exageradas a la fecha, las precauciones que tomemos ahora son las que determinarán el número de casos dentro de unos siete días.

Por otra parte, SIVEPA solicitará a la Dirección General de Salud Pública estas medidas sean de carácter obligatorio en establecimientos y servicios durante la alerta, pidiendo un plan de acción coordinado de los inspectores veterinarios en estos puntos sensibles, bien mediante visita con equipos de protección individual o bien mediante comunicación telefónica en casos de mayor riesgo.

También recuerda que los veterinarios son sanitarios con una sólida formación en enfermedades infecciosas, microbiología y control de epidemias, con un papel fundamental en prevención y protección de la salud pública, y que seguramente podrán ayudarnos con muchas de nuestras dudas, especialmente los Inspectores Veterinarios de la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Ganadería.

Con la revisión de la Junta Directiva del Sindicato Veterinario Profesional de Asturias

El Presidente

Dr. José Fernández Romojaro

<https://sivepa.blogspot.com/>

<https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>